



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

628

RESOLUCIÓN N° _____/

LA SERENA,

15 OCT 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 14 del año 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios”.
- b) El Contrato de Barrio suscrito entre el Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio El Culebrón , el Sr Alcalde de la Municipalidad de Coquimbo y por el Seremi de la época de la región de Coquimbo , con fecha 30 de marzo del 2007, convenio destinado a generar las acciones de control tanto al Municipio como al Minvu, para el cumplimiento de las acciones en él contempladas.-
- c) El Decreto Supremo 31 MINVU de fecha 20 de Abril del 2010, que nombró al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la IV Región Coquimbo.
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1997 del MINVU que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y

TENIENDO PRESENTE

Que es necesario regularizar la suscripción del contrato de Barrio, que da cuenta de ello el visto a) de la presente resolución, por haberse omitido su dictación a la fecha de suscripción, **Dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

- 1.- **Apruébese** el contrato de barrio suscrito entre el Comité de Adelanto y Desarrollo del Barrio El Culebrón , el Sr Alcalde de la Municipalidad de Coquimbo y por el Seremi Región de Coquimbo, de fecha 30 de marzo del 2007.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



11